

PROVINCIA DE SALTA



SIN CARGO

BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — Nº 5485
EDICION DE 10 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABILES

MIÉRCOLES, 11 DE SEPTIEMBRE DE 1957

CORREO
Argentina
SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION Nº 1805
Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual Nº 420.817

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:
De Lunes a Viernes de 8 a 12 horas.

PODER EJECUTIVO

INTERVENTOR FEDERAL
Dr. DOMINGO NOGUES ACUNA
Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública
Dr. JUAN FRANCISCO MATHO
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Dr. ADOLFO GAGGILO
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé. MITRE Nº 550
(Palacio de Justicia)
TELEFONO Nº 4780
Director
Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º. — Quedan obligados todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente; debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

Decreto Nº 3048 de mayo 10 de 1956.

Art. 1º. — Déjase sin efecto el decreto Nº 3287, de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto Nº 3132 del 22 de Mayo de 1956.—

Art. 1º. — Déjase establecido que la autorización otorgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 % del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año	" 1.50
Número atrasado de más de 1 año	" 3.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual	\$ 11.25
" trimestral	" 22.50
" semestral	" 45.00
" anual	" 90.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/N. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1o.) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 21.00
2o.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	" 36.00
3o.) De más de 1/2 y hasta 1 página	" 60.00
4o.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros a 300 palabras	Hasta 10 días	Exce-dente	Hasta 20 días	Exce-dente	Hasta 30 días	Exce-dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00	cm.
Posesión Treintañal y deslinde	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.
Remates de inmueble	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
" de vehículos, maquinarias, ganados	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50	cm.
" de muebles y útiles de trabajo	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9.—	cm.
Otros edictos judiciales	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50	cm.
Licitaciones	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
Edictos de Minas	120.00	9.00	—	—	—	—	—
Contratos de Sociedades	0.30	palabra	0.35	más el 50%	—	—	—
Balances	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00	cm.
Otros avisos	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS M/N. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros ampliaciones, notificaciones, substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por calumna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

EDICTOS DE MINAS:

Nº 253 — Solicitada por Rogelio Héctor Díez y Toribio Zuleta — Expediente Nº 2377—D.	2297 al 2298
Nº 244 — Solicitado por Anacleto Pastrana y Toribio Zuleta — Expte. Nº 2360—P	2298
Nº 237 — Solicitado por Oscar Gavenda —Exp. Nº 64.246—G	2298
Nº 226 — Solicitado por José Miguel y Jorge Cvitanic — Ex pediente Nº 1257—F	2298

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 251 — Y. P. F. — Licitación Pública Nº 370.	2298
Nº 246 — Dirección General de Fabricaciones Militares — P rovisión de un Galpón Metálico Desarmable	2298
Nº 214 — Administración General de Aguas — Ejecución de la obra Nº 155	2298
Nº 212 — Administración General de Aguas — Licitación Pública para la Ejecución de la obra Nº 470	2298 al 2299
Nº 211 — Administración General de Aguas — Ejecución de la Obra Nº 403	2299
Nº 195 — Administración General de Aguas — Licitación Pública XX — Contratación de la Obra Nº 487.	2299

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 250 — s/por Julio González.	2299
Nº 249 — s/por Arturo Marín.	2299
Nº 248 — s/por Tomás Cañizarez.	2299

SECCION JUDICIAL

TESTAMENTARIO:

Nº 196 — De don Pablo Agüero.	2299
------------------------------------	------

SUCESORIOS:

Nº 257 — De doña María Corbalán de Díaz.	2299
Nº 256 — De don Bernardo Giménez.	2299
Nº 254 — De don Antonio Ritter.	2299
Nº 245 — De don Martín Eulogio Romano	2299
Nº 239 — De doña Elisa Oriñuela.	2299
Nº 225 — De doña Francisca Salto de Acevedo	2299
Nº 221 — De don Carlos María Revilla Cánepa	2299
Nº 216 — De don Félix Bass	2299
Nº 209 — De don Domingo Escalante	2299
Nº 208 — De don Salomón Abraham Esper (testamentario)	2299
Nº 207 — De doña Mercedes Flores de Maidana	2299
Nº 204 — De don Adolfo Cercená	2299
Nº 188 — De don Simón Bischmaya	2299 al 2300
Nº 186 — De doña Toribia Tolaba de Padilla.	2300
Nº 185 — De don Luis María Ibáñez.	2300
Nº 179 — De don Francisco Gammariello.	2300
Nº 164 — De doña María Fanny Ovejero de Torino	2300
Nº 137 — De don Hilario Rogelio López	2300
Nº 136 — De don José Antonio Montaldo	2300
Nº 125 — De don Giordano Beccalli	2300
Nº 116 — De don Mateo Benjamín Bisalvar	2300

PAGINAS

Nº 113 — De don Mariano Russo o Mariano Russo Di Carmolo	2300
Nº 097 — De don Genaro Tancredi o Tancleri	2300
Nº 090 — De doña María Elena González de Rodríguez	2300
Nº 062 — De don José Héctor Aquiles Casale	2300
Nº 061 — De don Ramón Giménez y de doña Gabina Ruiz de Giménez	2300
Nº 058 — De doña Victoria Cardozo de Villacorte	2300
Nº 053 — De don Lidoro Lobo	2300
Nº 042 — De don Filadelfo Martínez	2300

CITACIONES A JUICIO:

Nº 222 — Lagomarsino María I. G. de vs. Jorge W. Lagomarsino	2300
Nº 213 — Venancio Humano a Angela Lamás	2300
Nº 145 — La Protección Rural c/ Luis Jacquet	2300

REMATES JUDICIALES:

Nº 243 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio, Lerma S. R. Ltda. vs. Ricardo A. Soler	2300
Nº 232 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Jose Peral y otros vs. Elisel Hernan Cabrera	2300
Nº 228 — Por Francisco F. Gallardo — Juicio, Iparraguirre Clovis vs. José S. Cardozo	2300 al 2301
Nº 199 — Por Francisco Pineda — Juicio: Gómez Ramón vs. Antonio Isas	2301
Nº 175 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio, Lautaro S. R. L. vs. Zúñiga Bonifacia La Matta de	2301
Nº 173 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Cornejo Elena Sosa de, María Graciela Sosa de, López Elva A. Sosa de, Davel Angel M. Sosa y José R. Sosa vs. Santillán Alfonso Mercelo	2301
Nº 163 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio, Pinto Eleodoro vs. Sandobal Victor	2301
Nº 147 — Por Arturo Salvatierra — Juicio, Sucesión Vacante de José Martorell	2301
Nº 076 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Massalín y Calasco S. A. vs. Rubén Darío Gómez y María Fermína Zúñiga de Gómez	2301
Nº 070 — Por Armando G. Orce — Juicio: Bini Humberto Zúñiga y Binifacia La Matta de Zúñiga	2301
Nº 051 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Juncosa Ricardo Alberto, Carlos Federico y Rodolfo Aldo, Margarita Juncosa de Martínez vs. Zúñiga Bonifacia La Matta de	2301 al 2302

CONCURSO CIVIL:

Nº 115 — Juana Zúñiga de García	2302
---------------------------------------	------

NOTIFICACION DE SENTENCIA:

Nº 260 — Cornejo Juan Antonio, Ricardo Patrón Costas y otros vs. Juan Carlos Orso	2302
Nº 252 — Banco de Préstamos y A. Social c/Jesús Méndez	2302

EDICTO DE QUIEBRA:

Nº 263 — Nueva Compañía Minera Incahuasi S. R. Ltda.	2302
---	------

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL:

Nº 261 — Arrigo Morosini S. R. Ltda.	2302 al 2303
---	--------------

DISOLUCION DE SOCIEDADES:

Nº 255 — Katz y Zeitune — S. R. Ltda.	2303
--	------

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS:

Nº 262 — Tienda "Buenos Aires"	2303
Nº 241 — José Antonio Rosco Pascual transfiere al señor Abraham Sahian	2303
Nº 240 — José Corrado vende a Anastacio Tapia — Hotel Trol.	2303

SECCION AVISOS

ASAMBLEA:

Nº 259 — Circulo Médico de Salta, para el día 20 del cte.	2303
--	------

AVISOS:

AVISOS A LOS SUSCRIPTORES	2303
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	2303
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	2303

SECCION ADMINISTRATIVA**EDICTOS DE MINAS**

Nº 258 — SOLICITUD DE PERMISO PARA CATEO DE SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE "CAFAYATE" PRESENTADA POR LOS SEÑORES ROGELIO HECTOR DIEZ Y TORIBIO ZULETA: En Expediente Nº 2377-D El día veinte y uno de Enero de 1957. — Horas nueve, y veinte minutos: La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideran con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y providas dice así: Señor Jefe:

Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para exploración y cateo en el presente expediente, para lo cual se ha tomado como punto de referencia el Abra de la Laguna y se midieron 1.950 metros azimut 40º 31' para llegar al punto de partida, desde donde se midieron 1.650 metros azimut 130º 31' 4.000 metros azimut 220º 31', 5.000 metros azimut 310º 31', 4.000 metros azimut 40º 31' y finalmente 3.350 metros azimut 130º 31' para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. — Para la ubicación precisa en el terreno los solicitantes toman como punto de referencia el Peñón de Abra Laguna y dicen que es el punto que en el plano minero figura con el nombre de Abra de la Laguna. — Según estos datos que son dados por los interesados en croquis de fs. 1, escrito de fs. 2 y aclaración de fs. 4, y según el plano de Registro Gráfico, la zona solicita-

da se encuentra libre de otros pedimentos mineros. — No estando la misma comprendida dentro de la zona de Seguridad (Art. 1º a Decreto Nº 14.587/46.) — En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden 1. — Se acompaña croquis concordante con la ubicación gráfica efectuada. — REGISTRO GRAFICO agosto 1º de 1957. Héctor Hugo Elías. — Doyo conformidad con la ubicación gráfica efectuada. — Héctor Diez — Salta, Setiembre 3 de 1957. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese en la misma hasta su oportunidad.

Outes. — Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Setiembre 5 de 1957.

ROBERTO A. DE LOS RIOS
Secretario

e) 11 al 25/9/57.

Nº 244 — Solicitud de Permiso para Cateo de Sustancias de Primera y Segunda Categoría en el Departamento de "Molinos" Presentada por los Señores Anacleto Pastrana y Toribio Zuleta: En Expediente Nº 2360-F. El día siete de Enero de 1957.— horas nueve y cuarenta y cinco minutos.— La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo haga valer en forma y dentro del término de Ley que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveidos dice así: Señor Jefe: Se ha

inscripto gráficamente la zona solicitada para exploración y cateo en el presente expediente para lo cual se ha tomado como punto de referencia la sala de la finca Tacuñil y se midieron 6.000 metros azimut 128º y 1.000 metros al Oeste, para llegar al punto de partida desde donde se midieron 1.000 metros al Sud; 3.000 metros al Oeste, 6.666.66 metros al Norte, 3.000 metros al Este y finalmente 5.666.66 metros al Sud, para cerrar el perimetro de la superficie solicitada.— Para la ubicación precisa en el terreno los solicitantes toman como punto de referencia El Abra del cerro Gueno Cachina y miden 1.000 metros al Oeste para llegar al punto de partida. Según estos datos que son dados por los interesados en croquis de fs. 1, escrito de fs. 2 y aclaración de fs. 3, y según el plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros, no estando la misma comprendida dentro de la Zona de Seguridad, Art.

1º a — Decreto Nº 14.587/46.— En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden 1.— Se acompaña croquis concordante con la ubicación gráfica efectuada.— REGISTRO GRAFICO, agosto 5 de 1957. Héctor Hugo Elías.— ANACLETO PASTRANA y TORIBIO ANDRES ZULETA: manifiestan conformidad con la ubicación gráfica efectuada Salta, agosto 27 de 1957. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese en la misma hasta su oportunidad.— Outes, Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta Setiembre 5 de 1957.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.
e) 9 al 23/9/57

Nº 227 — Solicitud de permiso para cateo de Sustancias de Primera y Segunda Categoría en el Departamento de "Los Andes" presentada por el señor Oscar Gavenda: En Expediente Nº 64.246-G. El día veinte y cinco de Setiembre de 1956.— Horas diez.— La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley; que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveidos dice así:

Señor Jefe: Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para exploración y cateo en el presente expediente, para lo cual se ha tomado como punto de referencia el mojón Nº 1 de la mina Rosario, Expediente 1696-S-49) desde donde se midieron 1.000 metros al Sud, 3.000 metros al Oeste, y 5.000 metros al Norte para llegar al punto de partida, desde el que se midieron 4.000 metros al Oeste, 3.000 metros al Norte, 6.666.66 metros al Este, 3.000 metros al Sud, y por último 2.666.66 metros al Oeste, para cerrar el perimetro de la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de

fs. 2, y según el plano de Registro Gráfico la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros estando la misma comprendida dentro de la zona de Seguridad Art. 14.587/46.— En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden 8. Se acompaña croquis concordante con la ubicación gráfica efectuada, adjuntándose otra copia para ser remitida a la Comisión de Zona de Seguridad.— Oficina de Registro Gráfico; Julio 3 de 1957.— Héctor Hugo Elías.— Salta, 21 de agosto de 1957.— En mérito del poder invocado téngase al Dr. Juan Carlos Uriburu, como representante del Señor Oscar Gavenda, Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y

fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese en la misma hasta su oportunidad.— Outes.— Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Setiembre 4 de 1957.
Roberto A. de los Ríos — Secretario
e) 5 al 19/9/57.

Nº 226 — EDICTO: De una Cantera Denominada "Arita: Mineral Oxnis: Departamento Los Andes" Expediente Nº 1257-F. Solicitada por los Señores José Miguel y Jorge Cvitanic: El día cinco de Julio de 1957.— Horas nueve y treinta Minutos: La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveidos dice así: Al Señor Juez de Minas: (Salta) José Miguel Cvitanic y Jorge Cvitanic: de Nacionalidad Argentino, de profesión mineros y con domicilio en Santiago del Estero Nº 952

de esta ciudad, a U. S. decimos; que solicitamos la concesión de la Cantera Arita o adjudicación de la misma, por lo cual ofrecemos pagar el respectivo canon minero mas cinco pesos por tonelada de material extraído.— Adjuntese a U. S. al Expediente 1257-F-Cantera Arita; Saludamos a U. S. con nuestro mayor respecto; José, Miguel y Jorge Cvitanic.

Salta, Agosto 27 de 1957.— Exp. 1257-F; Y VISTO: El escrito de fs. 108 en el que los señores José Miguel y Jorge Cvitanic, solicitan esta cantera cuya concesión se encuentra vencida a la fecha, y CONSIDERANDO: Que la presente CANTERA se encuentra ya mensurada y ubicada en el plano minero del Departamento Técnico, por lo que corresponde de acuerdo al artículo 112 del Decreto Ley Nº 430 sobre trámite minero, la publicación de edictos en el Boletín Oficial; por ello EL JUEZ DE MI-

NAS DE LA PROVINCIA: RESUELVE: Que se publique por el término de tres veces en quince días, el escrito de fs. 108 y el presente proveido en el Boletín Oficial de la Provincia, a costa del interesado.— Notifíquese y repóngase el papel.— Luis Víctor Outes.— Ante mí Roberto A. de los Ríos.— Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Agosto 29 de 1957.
Roberto A. de los Ríos — Secretario
e) 3 al 24/9/57.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 251 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION
YACIMIENTOS PETROLIFEROS F SCALENS
ADMINISTRACION DEL NORTE — SALTA

"Por el término de 10 días a contar del 10 de Setiembre de 1957, llámase a licitación pública Nº 370 para la contratación de la mano de obra para los trabajos de Carga, Descarga de Vagones y Camiones y Estriaje de Materiales en Almacenes en General Mosconi, cuyo a-

pertura se efectuará el día 20 de Setiembre de 1957 a las 11 horas, en la Administración del Norte (Oficina de Contratos), sita en Campamento Vespucio".

"Los interesados en adquirir pliegos de condiciones o efectuar consultas, pueden dirigirse a la Administración citada y a la Representación Legal, Deán Funes 8, Salta, Precio del pliego \$ 40.— m/n. (Cuarenta pesos Moneda Nacional) cada uno.

e) 10 al 20/9/57.

Nº 246 — DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES — Departamento Construcciones e Instalaciones — Licitación Pública Nº 574/57 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión de un Garpón Metálico Desarmable" con destino al Establecimiento Azufre ro Salta, sito en La Casualidad, Provincia de Salta.

Apertura de Propuestas: 16 de setiembre de 1957 a las 9,30 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65 tercer piso Capital Federal.

Pliego de Condiciones, podrá consultarse o adquirirse al precio de m\$ 10.— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9,30 a 11,30 horas, como así en la dirección del Establecimiento Militar mencionado.

Presupuesto Oficial: m\$ 335.070.—
Depósito de Garantía, 1% del monto del presupuesto oficial, en pagaré.
Fdo: Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1957.

Héctor Alberto Repetto — Coronel — Jefe Departamento Construcciones e Instalaciones
Ccpla:
Ferando Jorge Prok
Ing. Civil — Jefe División Obras,
e) 9 al 18/9/57

Nº 214 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION DE AGUAS DE SALTA

Convocar a licitación pública para el día 16 de octubre próximo venidero a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la Obra Nº 185: Ampliación Red Aguas Corrientes en Villa Hernando de Lerma (ex-Huaycondo) de esta Capital, que cuenta con un presupuesto oficial de \$ 743.414.42 m/n. (Setecientos cuarenta y tres mil cuatrocientos catorce pesos con 42/100 M[Nacional]).

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados sin cargo ó retirados del Dpto. de Explotación (División Obras Sanitarias) de la A.G. A.S., calle San Luis Nº 52—Salta, previo pago de la suma de \$ 400.— m/n. (Cuatrocientos pesos moneda nacional).

Ing. Manuel Ernesto Galli — Adm. General
Jorge Alvarez — Secretario
Salta, Agosto de 1957
e) 2 al 23/9/57.

Nº 213 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.

Convocar a licitación pública para el día 16 de octubre próximo a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la Obra Nº 470: Canales Revestidos Zona Coronel Moldes (Dpto. La Villa), que cuenta con un presupuesto oficial de \$ 1.051.450.17 m/n. (Un Millón Cincuenta y Un Mil Cuatrocientos Cincuenta Pesos con 17/100 Moneda Nacional).

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados o retirados del Dpto. Estudios y Proyectos de la A. G. A. S., calle San Luis N° 52 — Salta, previo pago de la suma de \$ 500.— m/n. (Quinientos Pesos M/Nacional).—

Ing. MANUEL ERNESTO GALLI, Administrador General.— JORGE ALVAREZ, Secretario.

SALTA, Agosto de 1957.
e) 30/8 al 20/9/57.

N° 211 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Administración General de Aguas de Salta

—Convocar a licitación pública para el día 14 de Octubre próximo venidero a las 11 o día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la Obra N° 403: AMPLIACION RED AGUAS CORRIENTES EN VILLA SAN ANTONIO DE ESTA CAPITAL, que cuenta con un presupuesto básico de \$ 550.521.18 m/n. (QUINIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS VEINTIUN PESOS CON 18/100 M/NACIONAL).

—Los pliegos de condiciones pueden ser consultados sin cargo o retirados del Dpto. Explotación (División Obras Sanitarias), previo pago de la suma de \$ 400.— m/n. (Cuatrocientos pesos moneda nacional).

Jorge Alvarez Ing. Manuel Ernesto Galli
Secretario Administrador General
SALTA, Agosto de 1957.

e) 29/8 al 19/9/57.

**N° 195 — PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA**

Prorrógase para el día 21 de Octubre próximo a las 11 o día siguiente si fuera feriado, la apertura de las propuestas que se presentaren a la licitación pública que originariamente fuera convocada para el día 11, p.e., para la contratación de la Obra N° 487: PROVISION, Instalación y/o Montaje de Obras Electromecánicas de la Usina Hidroeléctrica de San Antonio de Los Cobres (Dpto. Los Andes), que cuenta con un presupuesto aproximado de \$ 3.170.000.— m/n. (Tres millones ciento setenta mil pesos moneda nacional).

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados sin cargo o retirados del Dpto. Electromecánico de la A.G.A.S., calle San Luis N° 52 — Salta, previo pago de la suma de \$ 500.— m/n. (Quinientos pesos moneda nacional).

Ing. Manuel Ernesto Galli — Administ. Gral.
Jorge Alvarez — Secretario.
SALTA, Agosto de 1957.

e) 27/8 al 17/9/57.

EDICTOS CITATORIOS

N° 250 — REF: Expediente N° 14040/48.— JULIO GONZALEZ s. r. p. 108/2.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que JULIO GONZALEZ tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1,31 l/segundo, a derivar del río La Caldera (margen derecha), una superficie de 2,5000 Has del inmueble "Terreno", catastro N° 114 ubicado en el Partido de La Calderilla, departamento de La Caldera. En estiaje, tendrá turno de 6 horas 20 minutos cada 14 días, con todo el caudal de la acequia Municipal.

SALTA, 9 de Setiembre de 1957.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 10 al 24/9/57

N° 249 — REF: Exp'e. 2978/50 — ARTURO MARIN s. r. p. 107/2

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que ARTURO MARIN tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,764 l/segundo, a derivar del río Calchaquí (margen derecha), por la acequia denominada San Isidro, una superficie de 1,4563 Has., del inmueble "Alto Alegre", catastro 369, ubicado en el Partido de Seclantás departamen-

to de Molinos. En estiaje, tendrá turno de 4 horas 18 minutos; en un ciclo de 11 días, con todo el caudal de la acequia.

SALTA, 9 de setiembre de 1957.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 10 al 24/9/57

N° 248 — REF: Expte. 13313/48.— TOMAS CANIZAREZ s. r. p. 107/2.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que TOMAS CANIZAREZ tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,406 l/segundo, a derivar del río Brealito

(margen izquierda), por la acequia denominada de El Angosto, una superficie de 0,7735 Has. del inmueble "El Sauco", catastro 38, ubicado

en el Partido de Seclantás, departamento de Molinos. En estiaje, tendrá turno de 3 horas en un ciclo de 18 días, con todo el caudal de la acequia.

SALTA, 9 de setiembre de 1957.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 10/9 al 22/10/57

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

N° 257 — SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CORBALAN DE DIAZ para que hagan valer sus derechos. — Salta, Agosto 28 de 1957.

Dr. S. ERNESTO YAZLLE

Secretario

e) 11/9 al 23/10/57.

N° 256 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Bernardo Giménez para que hagan valer sus derechos. — Salta, Agosto 28 de 1957.

Dr. S. ERNESTO YAZLLE, Secretario,

e) 11/9 al 23/10/57.

N° 254 — SUCESORIO.— El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO RITTER.— Salta, 7 de Setiembre de 1957.

Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario

e) 10/9 al 22/10/57.

N° 245 — SUCESORIO: Angel J. Vidal, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Martín Eulogio Romano.— Salta, setiembre 6 de 1957.

Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario

e) 9/9 al 21/10/57

N° 239 — Juez de 1ª Nominación Civil, Ima y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Elisa Orihuela.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario

e) 6/9 al 18/10/57.

N° 225 — EDICTO: José G. Arias Almagro Juez Civil y Comercial de Primera Instancia Según da Nominación cita durante treinta días a herederos y acreedores de la sucesión de Francisca Salto de Acevedo para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Setiembre 2 de 1957.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario,
e) 3/9 al 15/10/57

N° 221 — SUCESORIO: Daniel Ovejero Solá, Juez de 1ra. Instancia y 5ta. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Carlos María Revilla Cánepa.

SALTA, 29 de agosto de 1957.

Santiago S. Fioré — Secretario.

e) 3/9 al 15/10/57.

N° 216 SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don FELIX BASS. — Salta, Agosto 2 de 1957. — SANTIAGO FIORI, SECRETARIO.

SANTIAGO FIORI

Secretario

e) 2/9 al 14/10/57.

N° 209 — EDICTO: El Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial cita a herederos y acreedores de DOMINGO ESCALANTE.

SALTA, 27 de Abril de 1957.

ANIBAL URIBARRI

Escribano Secretario

e) 29/8 al 10/10/57.

N° 208 — TESTAMENTARIO: El Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial cita a herederos y acreedores en el Testamento de SALOMON ABRAHAM ESPEER, y a la heredera instituida Sara Salomón. — Edictos en BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño".

SALTA, 24 de Mayo de 1957.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO

Secretario

e) 29/8 al 10/10/57.

N° 207 — SUCESORIO: El Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES FLORES DE MAIDANA. — Edictos en BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño".

SALTA, 30 de Mayo de 1957.

SANTIAGO FIORI

Secretario

e) 29/8 al 10/10/57.

N° 204 — El Juez en lo C. y C. quinta Nominación cita por treinta días a interesados en sucesión Adolfo Cercená. — Salta, Agosto 16 de 1957. — Santiago Fiori. — Secretario.

SANTIAGO FIORI

Secretario

e) 28/8 al 9/10/57.

N° 196 EDICTO — TESTAMENTARIO: El Sr. Juez de la Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores en la

Testamentaria de don Pablo Agüero, haciéndoles saber que se ha instituido como único heredero a DN. LADISLAO AGUERO.

SALTA, Agosto 19 de 1957.

SANTIAGO FIORI

Secretario

e) 27/8 al 8/10/57

N° 188 — SUCESORIO: El Sr. Juez 1ª Instancia Civil y Comercial, 5ª Nominación, desliza el juicio sucesorio de Simón Escob

mayor y cita por treinta días a interesados. — Salta, 22 de Agosto de 1957. — SANTIAGO FIORI, Secretario. e) 26/8 al 7/10/57.

Nº 186 - SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, Dr. Angel J. Vidal, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Toribia Tolaba de Padilla. — Salta, Agosto 1957. S. ERNESTO YAZLLE, Secretario. e) 26/8 al 7/10/57.

Nº 185 — SUCESORIO. El Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 3ª Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Luis María Ibáñez. Salta, 22 de Agosto de 1957. AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario. e) 26/8 al 7/10/57.

Nº 179 — EDICTOS. — El Sr. Juez de 1ra. Inst. 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial Dr. ADOLFO DOMINGO TORINO, cita y emplaza a herederos y acreedores del señor FRANCISCO GAMMARELLA, por el término de treinta días. — SALTA, 16 de julio de 1957. e) 23/8 al 4/10/57.

Nº 164 — Angel J. Vidal, Juez de 1ª Inst. C. y Com., 4ª Nom., declara abierto el juicio sucesorio de MARIA FANNY OVEJERO DE TORINO y cita por treinta días a los interesados en diarios "Foro Salteño" y "Boletín Oficial". — SALTA, 19 Agosto de 1957. Dr. S. Ernesto Yazlle (Secretario). e) 26/8 al 1/10/57

Nº 157 — SUCESORIO: El Señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HILARIO ROGELIO LOPEZ, para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos. — SALTA, Junio 14 de 1957. Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario e) 16/8 al 27/9/57

Nº 136 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1ª Nominación C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO MONTALDO, por treinta días comparezcan en juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — SALTA, Agosto 1º de 1957. Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario e) 16/8 al 27/9/57

Nº 125 — EDICTO: El Dr. Angel J. Vidal, Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Salta, cita por 30 días a herederos y acreedores de GIORDANO BECCALI. — SALTA, agosto 7 de 1957. Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario e) 13/8 al 25/9/57

Nº 116 — SUCESORIO: El Sr. Juez 1ª Instancia Civil y Comercial Quinta Nominación declara abierto el juicio Sucesión de Mateo Benjamín Bisalvar y cita por treinta días a interesados. — SALTA, Agosto 8 de 1957. Santiago Fiori — Secretario. e) 9/8 al 24/9/57.

Nº 113 — EDICTOS El Sr. Juez de 1ª Inst. 4ª Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Angel J. Vidal, cita y emplaza a herederos y acreedores del señor Mariano Russo ó Mariano Russo Di Carmelo

por el término de treinta días. — SALTA, 1º de AGOSTO de 1957. Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario e) 9/8 al 23/9/57.

Nº 097 — El Sr. Juez Primera Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Genaro Tancredi ó Tancredi. — SALTA, 22 de Julio de 1957. Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario. e) 8/8 al 20/9/57.

Nº 090 — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita a herederos y acreedores de María Elena González de Rodríguez, y emplaza por treinta días. — Salta, 6 de agosto de 1957. Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario e) 7/8 al 19/9/57.

Nº 062 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia C. y C. de Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don José Héctor Aquiles Casale, a fin de que hagan valer sus derechos. — Salta, agosto 1º de 1957. Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario. e) 2/8 al 16/9/57.

Nº 061 — SUCESORIO: Adolfo D. Torino, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Ramón Giménez y de doña Gabina Ruiz de Giménez. — Salta, 31 de Julio de 1957. Anibal Urribarri — Escribano Secretario e) 2/8 al 16/9/57.

Nº 058 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia, y 2ª Nom. Civil y Comercial cita por treinta días a todos los herederos y acreedores de Victoria Cardozo de Villacorte para que se presenten hacer valer sus derechos. Salta, Julio 22 de 1957. — Anibal Urribarri—Secretario. e) 2/8 al 16/9/57.

Nº 053 — VICENTE SOLA, Juez en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUDORO LOBO. — Salta, 26 de Julio de 1957. — NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario. Dr. Nicanor Arana Urioste Secretario e) 1º/8 al 11/9/57.

Nº 042 — SUCESORIO: — El señor Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILADELFO MARTINEZ. Salta, 30 de Julio de 1957. ANIBAL URRIBARRI Secretario e) 31/7 al 10/9/57.

CITACIONES A JUICIO:

Nº 222 — EDICTOS: El Señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C., cita y emplaza a don Jorge W. Lagomarsino por el término de veinte días para que comparezca a estar a derecho en juicio de "Divorcio-Lagomarsino, María I. G. de vs. Jorge W. Lagomarsino" — SALTA, 26 de agosto de 1957. Agustín Escalada Yriondo — Secretario e) 3/8 al 1º/10/57

Nº 213 — CITACION A JUICIO. — El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por veinte días, a don Venancio Humano y a doña Angela Lamas, en el juicio de

adopción de la menor Rosa Lucrecia ó Lucrecia Rosa Humano, que han promovido Don Manuel Martínez y Doña Justina Escalante de Martínez, Expediente Nº 18.526/50, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. (Art. 90 del C. de P. C. y C.). — Salta, 26 de Agosto de 1957. — ANIBAL URRIBARRI, Secretario — e) 8/8 al 27/9/57.

Nº 146 — El Juez en lo C. y C. de Cuarta Nominación cita a LUIS JACQUET por treinta días para que comparezca al juicio ejecutivo que le sigue La Protección Rural, expediente Nº 20.238/55; bajo apercibimiento de seguirse el procedimiento en rebeldía y nombrarle defensor si no se presentara. — SALTA, agosto 9 de 1957. Dr. S. Ernesto Yazlle e) 16/8 al 27/9/57.

REMATES JUDICIALES

Nº 243 — Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — JUDICIAL — SIN BASE.

El día 17 de setiembre de 1957 a horas 17 en mi escritorio de la calle Buenos Aires 92 de esta ciudad, Remataré Sin Base Una heladera eléctrica comercial tipo carnicera marca "Empire" I. A. Modelo 50—A corriente alternada Nº 2033 con compresor "Deifor" Nº 4795 motor de 3/4 H. P. con equipo completo y en perfectas condiciones, la que se encuentra a disposición del público interesado en el local de los depositarios Judiciales Soc. R. L. Lerma sita en la calle Baicarco Nº 300 de esta ciudad, donde puede ser revisada. — Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial en lo autos

"Lerma S.R.L. vs. Ricardo A. Soler — Ejecutivo Expte. Nº 18445 En el acto del remate el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo, edicto por ocho días en los diarios B Oficial y Norte. Comisión de Ley a cargo del comprador. — Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público. e) 6 al 16/9/57.

Nº 232 — POR MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — CASA EN LA CIUDAD, CORONEL SUAREZ Nº 135. — BASE \$ 39.500

El 23 de setiembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecución Hipotecaria José Peral y otros vs. Elízel Hernández Cabrera venderé con la base de treinta y nueve mil quinientos pesos una casa ubicada en esta ciudad calle Coronel Suárez Nº 135, entre Belgrano y

España, edificada en un terreno de nueve metros de frente por veintidós metros un centímetro, aproximadamente, de fondo que consta de dos dormitorios, living comedor, baño, cocina, etc. con los límites generales que figuran en sus títulos inscriptos al folio 200 asiento 1. Libro 146. — Remate en hipoteca en primer término a favor del Banco Hipotecario Nacional de \$ 39.500 y otros en segundo término de \$ 35.478.83. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Foro Salteño, Boletín Oficial, tres publicaciones Norte. — e) 4 al 25/9/57.

Nº 228 — EDICTOS: POR: FRANCISCO F. GALLARDO — JUDICIAL — UN CAMION FORD

El día 20 de Setiembre de 1957 a horas 18. — en mi escritorio calle Deán Funez 973—Ciudad remataré sin base, un camión marca Ford, Modelo 1931. Motor A. A. 2688082, chapa municipal de Salta Nº 4196 del año 1956. pudiendo ser revisado por los interesados, en el domi-

cilio de la Sección Primera de Policía, calle Gral. Güemes 405—Ciudad, donde se encuentra en depósito.— Ordena el Señor Juez de 3ª No minación en lo Civil y Comercial en juicio "Ejecutivo—Iparraguirre, Clovis vs. José S. Car dozo", Expte. N° 18928/57.— En el acto del remate el 30% de seña y a cuenta del precio de compra.— Comisión de arancel a cargo del

comprador.— Publicaciones edictos 6 días en diario "El Intransigente" y "Boletín Oficial".— Francisco Gallardo, Martillero — Teléf. 5977. Agustín Escalada Yriondo — Secretario e) 4 al 11/9/57.

N° 199 — Por: FRANCISCO PINEDA
Un Inmueble en esta Ciudad Base \$ 13.000.—

—El día Martes 17 de Setiembre del corriente año a horas 18 remataré en mi escritorio sito en calle Alberdi 208 un inmueble en esta Ciudad calle Talcahuano esq. Urquiza catastro 14566 libro 51 folio 307 asiento 1 y 2 en el registro inmobiliario de esta ciudad colindando al este calle Talcahuano, al Sud calle Urquiza, al Oeste lote 108, y al Norte lote 110. Ordenado Tribunal del Trabajo en auto "INDEMNISACION" GOMEZ RAMON vs. CAMILO

BURGOS" en el acto del remate el 30% de seña del precio de la venta y a cuenta del mismo comisión de arancel a cuenta del comprador, edictos por 15 días en Boletín Oficial y Diario Norte. — Francisco Pineda, martillero e) 28/8 al 18/9/57.

N° 175 — JUDICIAL

POR: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO
INMUEBLE EN ESTA CIUDAD

Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "Lautaro S. R. L vs Zúñiga Bonifacia La Mata de— Ejecutivo Expte. N° 35.451., el día 18 de setiembre de 1957 a horas

17 en mi escritorio de la calle Buenos Aires N° 93 de esta ciudad REMATARÉ con la Base de \$ 15.600 M/N. (Quince mil seiscientos pesos M/N.) equivalente a las dos terceras partes de la valuación fiscal el terreno con casa ubicado en esta ciudad en calle Juan Martín Leguizamón N° 366 con todo lo edificado clava

do, plantado y adherido al suelo, con una superficie de 197,76 metros cuadrados y dentro de los siguientes límites Norte propiedad de Daidama Q. de Rodríguez Sud; Calle J. M. Leguizamón Este, propiedad de Angélica de los Ríos y Oeste propiedad de Daidama Q. de Rodríguez Catastro N° 4388 Circ. 1ª Sec. B Manzana 57 Par. 11 Títulos a folio 69 del Libro 122 asiento 1 del R.I. de la Capital. En el acto del remate el 30% del precio y a cuenta del mismo edictos por 15 días en los diarios B. Oficial y Norte comisión de la Ley a cargo de comprador.— Justo C. Figueroa Cornejo Martillero.

Justo C. Figueroa Cornejo — Martillero P. B. Buenos Aires 93 — Teléf. 3013.—

e) 22/8 al 11/9/57.

N° 173 — JUDICIAL

POR: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO
CASA DE CAMPO EN EL PUEBLO DE CERRILLOS

El día 14 de Octubre de 1957 a horas 17 en mi escritorio de remate de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad de Salta REMATARÉ con la base de 54.600 M/N Un terreno, con casa Ubicado en el pueblo de Cerrillos sobre la

calle principal denominada Gral Güemes con una extensión de 15 m. de frente por 40 mts de fondo o lo que resulte de medir centro de los siguientes límites: al NORTE cor el Polígono de Tiro Federa. al Sud con Propiedad de Don Carlos Garrido; al Este con propiedad de

don Lucio R. Matorras y al Oeste con la calle Gral. Güemes, Nomenclatura Catastral Parcela 11 Manzana 52 A Sección B Departamento Cerrillos partida N° 358 Ordena El Sr. Juez

de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "CORNEJO ELENA SOSA DE MARIA GRACIELA SOSA DE LOPEZ ELVA A. SOSA DE DAVEL ANGEL M. SOSA Y JOSE R. JOSE vs. SANTILLAN ALFONSO MARCELO — Ejecución Hipotecaria

Expte. N° 21.270.— En el acto del remate el 20% como seña y a cuenta del precio de compra.— Edictos por 30 días en los diarios "BOLETIN OFICIAL" y "NORTE" Comisión de Ley a cargo del comprador.— Justo C. Figueroa Cornejo — Martillero Público.

e) 21/8 al 19/9/57

N° 163.

POR: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS
JUDICIAL — Inmueble en Tartagal

El día 14 de Octubre de 1957, a horas 17,30 en mi escritorio: Avda. Sarmiento 548, Ciudad remataré, CON BASE DE \$ 2.733,33 M/N. ó sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en Zona de Seguridad en la ciudad de Tartagal, Dpto. San Martín, designado como Lote 9, de la Manzana 13, hoy 106, del plano 40 bis, que corresponde a títulos, registrados a Flio. 9. As. 1 del Libro 13 de R. I. de San Martín, a don Víctor M.

Sandoval, Superficie: tiene 22 mts. de frente a la calle 24 de Setiembre entre España y S. Martín por 50 mts. de fondos, ó sean 1.100 mts.2, limitando al Norte con lote 10; Sud con lote 8; Este con fondos de los lotes 6 y 13 y al Oeste con la calle 24 de Setiembre.— Gravámenes: registrados a Flio. 10, As. 2, 3 y 4 del mismo libro.— Catastro: Part. 254. Manz. 106. Parc. 9.— Valor Fiscal \$ 4.100.— m'n. Ordena señor Juez 1ª Int. C. y C 2ª Nominación "PINTO ELEODORO vs. SANDOVAL VICTOR

Embargo Preventivo.— En el acto 20% de seña a cuenta de la compra.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Publicación edictos 30 días en diarios "B. Oficial y Foro Salteño" y por 5 en "Norte" MIGUEL A GALLO CASTELLANOS — Martillero — Tel. 5078. e) 20/8 al 30/9/57.

N° 147 — POR: ARTURO SALVATIERRA
INMUEBLE EN DPTO. RIVADAVIA.—
JUDICIAL — BASE \$ 733,33 m'n.

El día 30 de Setiembre de 1957, a las 17 horas, en el escritorio sito en calle Buenos Aires 12 de esta Ciudad, remataré con la base de Setecientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos moneda nacional, equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, una Chacra ubicada en la Colonia "La Juani ta" del Departamento Rivadavia, según plano señalado con el N° 135, compuesta de 139 hectáreas, 16 áreas, 176 centímetros; limitando: Norte, con la chacra N° 134; Sud, con la 136; Oeste, con la 129 y Este, con la chacra 141.— Títulos: folio 178, asiento 479, Libro B. Riva-

davia.— Nomenclatura Catastral: partida 331. En el acto, el comprador abonará el 4% como seña y a cuenta del precio.— Ordena señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo C. y C. en juicio: "Sucesión Vacante de José Martorell".— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

e) 19/8 al 30/9/57.

N° 076 — POR JUSTO C. FIGUEROA
CORNEJO
JUDICIAL

El día 24 de Octubre de 1957 a horas 17,30 en mi escritorio de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad Remataré con la base de

\$ 554.245,35 M/N. Las dos valiosas fincas rurales ubicadas en el partido de Coronel Moldes

Departamento de La Viña y unidas entre si de nominadas Las Tipas y San Gabriel con todo lo edificado, clavado, plantado, usos, costumbres y servidumbres y de cualquier forma adherido al suelo por accesión física o legal incluso los derechos de agua para riego con una superficie total de 2.144 Hectáreas 88 áreas

84 centiáreas y 2 decímetros cuadrados y con los siguientes límites: Norte con el arroyo de Osma; Sud con arroyo de Piscuno; al Este con el Río Arias, y al Oeste con el camino Nacional que va a los Valles Cachagués.— Nomenclatura Catastral Partida o Catastro N° 567 Fincas "Las Tipas y San Gabriel" Departamento La Viña Provincia de Salta Ordena

el Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en los Autos "Massalin y Celasco S. A. vs. Rubén Darío Gómez y María Fermína Zúñiga de Gómez" Ejecución Hipotecaria Expte. N° 24.880.— En

el acto del remate el 20% como seña y a cuenta del precio de compra.— Edictos por treinta días en los diarios "Boletín Oficial" y "Norte" Comisión de Ley a cargo del comprador — Justo C. Figueroa Cornejo Martillero Público.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario e) 5/8 al 17/9/57.

N° 070 — JUDICIAL

POR: ARMANDO G. ORCE — FINCA OSMA O SAN JOSE DE OSMA

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quintª Nominación y de conformidad a lo dispuesto en autos: "Ejecutivo Bini Humberto vs. Normando Zúñiga y Bonifacia La Matta de Zúñiga",

1957, a las 18 hs. en mi Oficina de remates Expte. N° 245/56 El día Lunes 7 de Octubre de calle Alvarado 512, Salta, remataré con Base, de \$ 381.333,32 (Trescientos ochenta y un mil trescientos treinta y tres pesos con 32/100 Mo neda Nacional) "equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal": La finca Osma o San José Osma, Dpto. de La Viña, de esta provincia, con una extensión según sus

títulos de 7.757 Hectáreas 4.494 metros cuadrados y comprendida dentro de los siguientes límites, Norte: Con el arroyo de Osma y Camino Nacional que conduce desde el Pueblo de Chicoana a Cnel. Moldes; Este. Finca Retiró de Guillermo Villa; Sud-Oeste: Con las Fincas Olladas y Alto del Cardón del Señor Juan

López y al Oeste: con las cumbres más altas de las serranías divisorias de las Fincas Potreros de Díaz de Félix Usandivaras.— Nomenclatura catastral Partida 426; Títulos registrados a folio 97; asiento 1; libro 3; R.I. de La Viña.— Se hace constar que el inmueble descripto reconoce los siguientes gravámenes: Hipoteca en

1º Grado registrada a folio 415; asiento 19; libro 3; R. I. La Viña a favor de los Sres. Carlos Federico Juncosa— Ricardo Alberto— Rodolfo Aldo Juncosa y Margarita Juncosa de Martínez, por la suma de \$ 850.000 Hipoteca en segundo término registrada a folio 416

asiento 20; libro 3; R. I. La Viña a favor del Banco de la Nación Argentina por la suma de \$ 312.535,60.— Hipoteca en tercer término registrada a folio 145; asiento 21; Libro 4;

R. I. La Viña a favor del Sr. Emilio La Matta por la suma de \$ 350.000.— en el acto del remate 20% a cuenta del precio de compra.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Publicaciones por 30 días en los diarios Boletín Oficial y Norte.— Armando G. Orce, Martillero.

e) 5/8 al 17/9/57.

N° 051 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos
Judicial — Finca "Osma" — Base \$ 1.030.000

—Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C., Cuarta Nominación, recaída en autos: "JUNCOSA RICARDO ALBERTO, CARLOS FEDERICO y RODOLFO ALDO, MARGARITA JUNCOSA DE MARTI-

NEZ vs. ZUÑIGA BONIFACIA LA MATA DE" — EJECUCION HIPOTECARIA, el día Jueves 10 de Octubre de 1957 a horas 17.30, en mi

escritorio sito en Avda. Sarmiento N° 548, Ciudad, venderé en pública subasta, al mejor postor, d.nero de contado y CON BASE DE \$ 1.050.000.— M/N. (UN MILLON TREINTA MIL PESOS M/N.), la valiosa finca denominada "OSMA" ó "SAN JOSE DE OSMA", ubicada en el Departamento de La Viña de esta Provincia, de propiedad de doña BONIFACIA LA MATA DE ZUÑIGA, con todo lo edificado, clavado, cercado y adherido al suelo, sus usos, costumbres, servidumbres y demás derechos, contando según sus títulos, con una superficie de 7.757 hectáreas 4.494 mts², y limitando: al Nor

te, con el arroyo de Osma y con el camino nacional que conduce al pueblo de Chicoana al de Cnel. Moldes; al Este, con la finca Retiro de don Guillermo Villa; Sud-Oeste, con las fincas Hoyadas y Alto del Cardón, de don Juan

López, y al Oeste, con las cumbres más altas de las serranías divisorias de la finca Potrero de Díaz, de don Félix Usandivaras. — TITULOS: registrados a Flio. 97, Asiento 1, Libro

3 de R. I. La Viña. Catastro N° 426. — Valuación Fiscal: \$ 572.000.— m/n. — GRAVAMENES: Hipoteca en 1er. término a favor de los ejecutantes, por \$ 850.000.— m/n. registrada a Flio. 415/16, Asiento 19, Libro 3 de R. I. La

Viña. — Hipoteca en 2do. término a favor del Bco. de la Nación Argentina por \$ 400.000.— m/n., en garantía de deudas por \$ 312.535.60 m/n. y sus intereses, registrada a Flio. 416, Asiento 20, Libro 3, de R. I. La Viña. — Hipoteca en 3er. término a favor de don Emilio La Mata por \$ 350.000.— m/n., registrada a Flio. 145,

Asiento 21, Libro 4 R. I. La Viña. — Embargo ordenado por Juzgado 1° Inst. C. y C. 5ª Nominación por \$ 28.000.— m/n. en juicio "Humberto Bini vs. Bonifacia La Mata de Zúñiga,

registrada a Flio. 145, Asiento 22 de este último Libro. — SEÑA: en el acto del remate 20% a cuenta de la compra, y el saldo una vez que el mismo sea aprobado por el señor Juez de la

causa. — COMISION: de arancel a cargo del comprador. — Publicación edictos 30 días en diarios Norte y Boletín Oficial.

MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

Martillero Público — Teléf. 5076

e) 1º/8 al 11/9/57.

CONCURSOS CIVILES

N° 115 — CONCURSO CIVIL: El Sr. Juez Dr. Daniel Ovejero Solá, por autos de 30 de Abril de 1957 dictado en el expte. N° 1697, declaró en estado de concurso civil a doña Juana

Zúñiga de García, disponiendo: la ocupación mediante inventario, de todos los bienes, libros y papeles de la deudora; la intervención de la correspondencia y contabilidad de la misma; la citación de sus acreedores para dentro del término de 30 días presenten al Síndico Dr. Alfredo Ladrú Arias, con domicilio en Entre Ríos 138 de esta Ciudad, los justificados de

sus créditos; la inhibición general de la concursada para disponer de sus bienes; la paralización de los juicios por créditos comunes y su acumulación al concurso; y señala el día 21 de Octubre de 1957 para la junta de graduación y verificación de créditos, la que tendrá lugar con los acreedores que concurran sea cual fuese su número.

SALTA, Agosto 8 de 1957.

Santiago Fiori — Secretario

e) 9/8 al 24/9/57.

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS

N° 260 — EDICTOS:

Adolfo D. Torino, Juez de Primera Instancia Tercera Nominación Civil y Comercial, en los autos: "Ejecución Hipotecaria — Cornejo, Juan Antonio, Ricardo Patrón Costas y otros vs. Juan Carlos Orso", hace saber que se ha dictado la siguiente resolución. "Salta, 26 de Noviembre de 1956.— Y VISTO: ... CONSIDERAN

DO: ... RESUELVO: Ordenar que esta ejecución se lleve adelante hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas, a cuyo efecto regúlase los honorarios del Dr. Angel María Figueroa (h), por su actuación en este juicio en la suma de \$ 5.917.— m/n.— Cópiese, notifíquese, y repóngase.— Adolfo D. Torino.— Secretaria, 4 de Setiembre de 1957.—

AGUSTIN ESCALADA YRIGONDO, Secretario.
e) 11 al 16/9/57.

N° 252 — EDICTO.— NOTIFICACION DE SENTENCIA.

Al señor Jesús Méndez.— Por el presente edicto hago saber a Ud. que en el Juicio ejecutivo que por ante la Excm. Cámara de Paz Letrada, Secretaría N° 1, Exp. N° 5080/56, le sigue el Banco de Préstamos y Asistencia Social, se ha dictado la siguiente sentencia, cuya parte resolutive dice: "Salta, 16 de julio de 1957.

AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... LA CAMARA DE PAZ LETRADA DE LA PROVINCIA, F A L L A : Disponiendo se lleve adelante la presente ejecución, hasta hacerse tranco y remate de los bienes embargados. Con costas.— Regúlense los honorarios del Dr. Reynaldo Flores en el doble carácter de apoderado y letrado del actor en la suma de Doscientos noventa pesos (\$ 290 m/n.), Ordenar se notifique al ejecutado de esta sentencia mediante edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario comercial que propondrá el interesado.— (Art. 480 del Cód. Procesal). URIBURU SOLA. — JOSE RICARDO VIDAL FRIAS — Ante mí: MORENO ESPELTA".

QUEDA UD. LEGALMENTE NOTIFICADO.
Salta, 3 de Setiembre de 1957.
e) 10 al 12/9/57.

EDICTO DE QUIEBRA

N° 263 — EDICTO:

Notifico a los señores Acreedores que en la quiebra de la Nueva Compañía Minera Incahuasi S. R. L., el Sr. Juez de Primera Instancia,

Quinta Nominación en lo Civil y Comercial ha resuelto prorrogar para el día veinte y cuatro de Octubre del corriente año a horas nueve y treinta la junta de verificación y graduación de créditos, habiendo sido designado Síndico el

Contador Público Don Daniel H. Villada, domiciliado en la calle San Luis N° 690 de esta Ciudad de Salta. Setiembre 10 de 1957.

Dr. NICANOR ARANA URLOSTE, Secretario.

e) 11/9/57.

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL.

N° 261 — Los que suscriben: ARRIGO MOROSINI, italiano; ARRIGO ALEJANDRO MOROSINI, argentino; y JUAN CARLOS MOROSINI, argentino; todos casados, comerciantes,

mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Salta, en la calle Zuviria N° 355, convenimos la formalización de un contrato de sociedad sujeto a las siguientes bases y condiciones.

PRIMERA: A partir del día primero de Marzo del corriente año mil novecientos cincuenta

y siete, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato y por el término de diez años, queda constituida entre los suscriptos una sociedad de responsabilidad limitada que tendrá por objeto la explotación del comercio en los ramos de compra y venta de mercaderías, comisiones, consignaciones y represen-

taciones, y toda otra actividad mercantil que los socios vieran conveniente, continuando el giro de los negocios que, de la misma naturaleza, constituían el objeto de la sociedad de hecho que existía entre los suscriptos y que giraba en esta plaza a solo nombre del socio señor Arrigo Morosini y con el mismo domicilio.

SEGUNDA: La sociedad girará bajo la denominación de "ARRIGO MOROSINI — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá el asiento principal de sus negocios en esta ciudad de Salta, con actual domicilio en la calle Zuviria 355, pudiendo extender sus actividades a cualquier punto de la República.

TERCERA: El capital de la sociedad se fija en la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/N., dividido en trescientas cincuenta y cinco cuotas de un mil pesos $\frac{1}{2}$ cada una, que los socios suscriben en la proporción de ciento diez y nueve cuotas el señor Arrigo Morosini y de ciento diez y ocho

cuotas cada uno de los otros dos, y las integran totalmente con parte, y hasta la concurrencia de igual valor, del activo líquido de la mencionada sociedad de hecho que tenían constituida los suscriptos; activo líquido este último que, resultante de un activo de \$ 910.118,71 y de un pasivo de \$ 549.184,02, según balance de la referida sociedad de hecho practicado el

día 28 de Febrero del corriente año, queda reducido, mediante la exclusión del rubro "Inmuebles" y la formación de cuenta particular para cada uno de los socios, al valor del capital que se fija para la sociedad formalizada por el presente instrumento, según balance de

la misma practicado al día primero de Marzo del año en curso; ambos balances se firman por los socios en instrumentos separados como parte de este contrato, resultando de los mismos el activo y pasivo de la aludida sociedad

de hecho que toma a su cargo la sociedad que por este acto se formaliza, cuyo activo queda así constituido por depósitos bancarios y en Caja, por deudores varios, y también por acciones, muebles y útiles, envases, rodados, instalaciones y mercaderías, de valores que han sido establecidos, en lo pertinente, teniendo en cuenta el precio corriente o el de adquisición en su caso. — Por efecto de la negociación en común mantenida por los socios durante la sociedad de hecho aludida, el haber que corresponde a cada uno de ellos sobre el referenciado activo líquido importa la suma de \$ 119.000 $\frac{1}{2}$ para el socio señor Arrigo Morosini y de \$ 118.000 m/n. para cada uno de los otros dos.

CUARTA: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios, señores Arrigo Morosini, Arrigo Alejandro Morosini y Juan Carlos Morosini, como gerentes de la misma, quienes podrán actuar en forma conjunta, separada o alternativa, en todos los actos de la sociedad, debiendo, para ello, estam-

par su firma particular al plé de la denominación social y sobre la mención de su calidad de gerente. — Sin que se trate de una enunciación taxativa y sin otra limitación que la de comprometer a la sociedad en fianzas a favor de terceros o en otras prestaciones gratuitas, quedan comprendidas entre las facultades de dirección y administración, las siguientes: adquirir bienes inmuebles o establecimientos com-

erciales o industriales y enajenarlos o gravarlos con cualquier derecho real, pactando pre-

comerciales o industriales y enajenarlos o gravarlos con cualquier derecho real, pactando pre-

comerciales o industriales y enajenarlos o gravarlos con cualquier derecho real, pactando pre-

o, forma de pago y demás condiciones; comprar y vender toda clase de muebles, útiles, mercaderías y demás elementos que hagan a los negocios objeto de la sociedad y gravarlos

con cualquier derecho real; tomar y dar bienes en arrendamiento; transigir, novar, comprometer las causas a la solución de árbitros o arbitradores; conceder esperas y quitas; aceptar y otorgar daciones en pago; verificar y aceptar consignaciones y depósitos de efectos

o de dinero; constituir a la sociedad en depositaria; cobrar deudas activas y pagar las pasivas; contraer préstamos de dinero de las instituciones bancarias o de crédito de esta plaza o de otra, mediante operación directa,

en cuenta corriente o descuento de letras, pagarés u otros papeles de crédito; realizar toda clase de operaciones bancarias; hacer manifestaciones de bienes; retirar de los bancos y de cualquier otro establecimiento los depósitos de cualquier género, en dinero, títulos u otros valores, que estuvieren consignados o se consignen en adelante a nombre u orden de la sociedad, en cuenta corriente, caja de ahorros o en cualquiera otra forma, cedérselos o transferirlos, girando sobre ellos todo género de libranzas a la orden o al portador; descontar letras de cambio, pagarés, vales, conformes y toda clase de títulos de crédito, sin limitación de tiempo ni de cantidad; firmar letras y pagarés como aceptante, girante o endosante; adquirir, enajenar, ceder o negociar de cualquier modo, toda clase de papeles de comercio o de crédito público o privado; girar cheques con provisión de fondos o en descubierto; representar a la sociedad en juicio por los propios derechos de ella o en ejercicio de alguna representación y conferir a tales fines poderes generales o especiales; y, en general, realizar todos los actos ordinarios de administración y disposición atento el objeto de la sociedad.

QUINTA: Los socios señores Arrigo Alejandro Morosini y Juan Carlos Morosini estarán obligados a prestar toda su dedicación a la atención de los negocios sociales y al ejercicio de la gerencia, todo lo cual será simplemente facultativo para el socio señor Arrigo Morosini. Con imputación a la cuenta de gastos generales, los socios tendrán derecho a una asignación mensual de un mil pesos $\frac{1}{2}$ el señor Arrigo Morosini y de dos mil pesos m/n. cada uno de los otros dos.

SEXTA: Al día 28 de Febrero de cada año se practicará un balance general de los negocios sociales, el que se entenderá aprobado si no fuere firmado u observado por los socios dentro de los quince días posteriores a su terminación; se observarán en la confección de los balances las reglas establecidas por la Dirección General Impositiva. — De las utilidades realizadas y líquidas que resulten de cada ejercicio

se destinará un cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, obligación que cesará una vez que dicho fondo alcance a cubrir el diez por ciento del capital social; el remanente corresponderá a los socios en la proporción de un veinte por ciento para el señor Arrigo Morosini y de un cuarenta por ciento para cada uno de los otros dos.

SEPTIMA: Los socios se reunirán en junta por lo menos una vez cada tres meses, para considerar la marcha de los negocios sociales y

adoptar las resoluciones que estimen convenientes; de las reuniones que se realicen se levantará acta en un libro especial que se llevará al efecto.

OCTAVA: En todos los casos de disolución de la sociedad se procederá a su liquidación mediante licitación entre los socios, quienes se formularán propuestas recíprocas para quedar-

se con el activo y el pasivo de la sociedad; las propuestas se formularán en sobres cerrados que serán abiertos en un mismo acto; se aceptará aquella que fuere más ventajosa por su monto, garantías y demás condiciones ofrecidas.

NOVENA: Toda cuestión que se produjera entre los socios, de cualquier naturaleza, será sometida a la decisión de arbitradores amigables componedores, que, designados uno por cada socio en divergencia, estarán facultados para nombrar un tercero en caso de discrepancia entre ellos: el laudo de los mismos será inapelable.

DE CONFORMIDAD, firmamos siete ejemplares de un mismo tenor, y un octavo a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio, a los diez días del mes de Setiembre del año mil novecientos cincuenta y siete.

e) 11/9/57.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 255 — DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los fines legales infórmase que por este

Estudio tramítase la disolución de la sociedad "KATZ Y ZEITUNE S. R. L." establecidas con tienda, ropería y afines en la calle

Alen Nros. 480/84 del pueblo de General Güemes, Departamento del mismo nombre de ésta Provincia. — Por oposiciones dirigirse a mi estudio calle Buenos Aires Nº 230. Ciudad de Salta. CARLOS OLIVA ARAOZ Abogado.

e) 10 al 17/9/57

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

Nº 262 — TRANSFERENCIA DE COMERCIO

Se hace saber al comercio y terceros en general, que por ante el suscripto escribano se tramita la transferencia del negocio de Tienda,

que bajo la denominación de "Tienda Buenos Aires" desarrolla sus actividades en el pueblo de General Güemes, en la calle Alen 196, esquina Rodríguez, tomando el adquirente el pasivo. Venden: Rosa Festinger de Zuzel; y sus hijos menores Raquel Luisa y Mario Isaac Zuzel, con autorización judicial. Compra: Chain Zuzel, todos con domicilio en el negocio. Para oposiciones de ley, en la escribanía, calle Mitre 473 — Salta.

Salta, Setiembre 10 de 1957.

ROBERTO DIAZ, Escribano Público.

e) 11 al 18/9/57.

Nº 241 — TRANSFERENCIA DE COMERCIO.

Se hace saber al comercio en general que el señor José Antonio Roso Pascual, con domicilio en la calle Mitre 1.152, transferirá al se-

ñor Abraham Sahiam, domiciliado en calle Zuzel 371 el negocio establecido en el domicilio del primero, consistente en fábrica de churros.

y papas fritas, denominada "La Madrileña". Pasivo a cargo del vendedor. Para oposiciones en el domicilio del comprador. Salta, Setiembre 5 de 1957. — José Benito Rosco Pascual — Abraham Sahiam.

e) 6 al 12/9/57.

Nº 240 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Por el término legal se hace saber que el

señor José Corrado vende a favor del señor Anastasio Tapia, ambos domiciliados en Rosario de Lerma, Provincia de Salta, el negocio de hotel denominado Hotel Tirol, sito en la calle 9 de Julio del nombrado pueblo de Rosario de Lerma, siendo el pasivo a cargo del vendedor. — Oposiciones ante el comprador, en el mismo Hotel Tirol.

e) 6 al 12/9/57.

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 259 — CIRCULO MEDICO DE SALTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Distinguido Consocio:

El C. M. de Salta, cita a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 20 de Setiembre de 1957, a horas 19, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

- 1º Lectura del Acta anterior!
- 2º Memoria y Balance anterior.

Elección nueva Comisión Directiva, período 1957-58.

JORGE J. BORRANTES, Presidente. — PASQUAL ASENSIO, Secretario. —

e) 11/9/57.

AVISOS

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al decreto Nº 5645 de 11/7/55 es obligatorio la publicación en este Boletín de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.122 de 15 de Abril de 1948. —

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR